



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Villa de Castilleja de Guzmán, siendo las 20:05 horas del día 10 de octubre de 2016, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, presidida por el Sr. Alcalde, D. Anastasio Oliver Palomo y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA:

D. Anastasio Oliver Palomo.

D^a Ana Martín López.

D. Rafael Ruiz Tábora.

Grupo Municipal Popular:

D^a Jessica Ivette Quintero McLaughlin.

D^a Ana Matoso Cornejo.

Grupo Municipal de Vecinos por Guzmán:

D^a. Mayte Martínez Márquez.

D. Antonio M^a Blanch Sánchez.

Grupo Municipal Socialista:

D^a M^a del Mar Rodríguez Pérez.

D^a Petra García García.

D. Alejandro Moyano Molina

Asiste a esta sesión la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a M^a del Mar Ferreiro Hernández, que da fe del acto.

No asiste a esta sesión el Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. José Luis Tocino Leñero.

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.
2. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº 417/2016, de 26 de septiembre de 2016, sobre aprobación del Proyecto Técnico de obras para la ejecución de la reforma y adecuación de edificio municipal para implantación de consultorio local en Castilleja de Guzmán.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia de la sesión está plenamente justificada, puesto que es necesario Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 417/2016, de 26 de septiembre, a la mayor brevedad posible.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda aprobar la urgencia.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417/2016, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA IMPLANTACIÓN DE CONSULTORIO LOCAL EN CASTILLEJA DE GUZMÁN.

Primeramente, se ratifica por unanimidad de los diez miembros asistentes, la inclusión de este punto del orden del día por no haber pasado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo con el artículo 82.3 del ROF.

Se da lectura del Decreto de Alcaldía nº 417/2016, de 26 de septiembre de 2016, que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 417/2016, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en sesión celebrada el 16 de junio de 2016, ha aprobado el proyecto para su subvención a través del P.G.E.E.-2016 denominado "(P.E.E.) REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA IMPLANTACIÓN DE CONSULTORIO LOCAL".

En dicho Proyecto el municipio de Castilleja de Guzmán ha sido afectado por una asignación económica de mano de obra equivalente a 32.391,00 €.

Considerando que dicho acuerdo fue notificado con fecha 17 de junio de 2016, requiriendo, con fecha 3 de agosto de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el art. 6 de la O.M. de Trabajo y Seguridad Social de 26 de octubre de 1.998 (B.O.E. nº 279 de 21-11-98), diferente documentación entre la que se encuentra el proyecto de obras correspondiente a la subvención aprobada, y el certificado de la Secretaría de la Corporación Local sobre la aprobación del proyecto por el Órgano competente.

Considerando que la carga de trabajo de los Servicios Técnicos Municipales y de la Secretaría-Intervención Municipal, la falta de personal administrativo y la coincidencia con el período vacacional, imposibilitaban dar cumplimiento al requerimiento de documentación del SEPE, por lo que se solicitó una ampliación del plazo establecido para entregar la documentación requerida.

Considerando que el proyecto de obras ha sido revisado por Técnicos del Servicio Andaluz de Salud, durante este mes de septiembre para dar cumplimiento al programa de necesidades que requiere este tipo de obras.

Considerando que la notificación recibida en el Ayuntamiento con fecha de entrada 21 de septiembre de 2016, en la que se comunica la Resolución nº 3903/2016 de la Presidencia de la Diputación de fecha 16 de septiembre de 2016, en la que resuelve, entre otros, "*Prestar la asistencia administrativa al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán para la gestión y ejecución de la subvención correspondiente al proyecto PFOEA de Empleo estable "Reforma y Adecuación de edificio municipal para implantación de Consultorio Local" (subvención de mano de obra ascendiente a 32.391,00 €), a*



ejecutar por dicha Entidad en los mismos términos que se establecen en el Convenio de Colaboración suscrito con esta Diputación para la gestión de las obras afectadas al PFOEA”.

Considerando que ya ha sido remitida a la Diputación de Sevilla la documentación requerida por el SEPE excepto el proyecto de obras correspondiente a la subvención aprobada, y el certificado de la Secretaría de la Corporación Local sobre la aprobación del proyecto por el Órgano competente.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopto los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar en la forma que aparece redactado, el Proyecto Técnico de obras para la ejecución de la reforma y adecuación de edificio municipal para implantación de consultorio local en Castilleja de Guzmán (Sevilla), con un importe de 48.671,79 €.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Sevilla, Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla, así como a los departamentos municipales que resulten afectados.

Lo manda y firma, ante mí la Secretaria-Interventora, el Sr. Alcalde, en Castilleja de Guzmán, a 26 de septiembre de 2016.-El Alcalde-presidente, Fdo.: Anastasio Oliver Palomo. Ante mí, La Secretaria-Interventora, Fdo.: Dña. M^a del Mar Ferreiro Hernández”

A continuación, se abre el debate y el Sr. Alcalde toma la palabra indicando que además de lo que se debatió en el Pleno anterior, quiere indicar que el día 7 de octubre de 2016, tuvo entrada en el Registro General una carta del Director del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte, en la que se indicaba “Se constata que el actual Consultorio de Castilleja de Guzmán, presenta graves problemas de accesibilidad y distribución de espacios. Por parte del Ayuntamiento de la localidad, se plantea la posibilidad del traslado del Consultorio a un inmueble de mayores dimensiones y mejores condiciones de accesibilidad, tanto para usuarios como para el transporte sanitario, previa reforma y adaptación del mismo a las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, siendo todo ello a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento. Por esta Dirección del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte, así como por los Técnicos de la Delegación Territorial, se visitaron las instalaciones del edificio propuesto, observando la posibilidad de la mejora de los espacios, con respecto al actual edificio y, por tanto, de la actividad sanitaria y atención al usuario. Se propusieron una serie de actuaciones de reforma, de distribución de espacios y adaptación al uso sanitario dentro del espacio considerado, (el Sr. Alcalde hace un inciso en su lectura, manifestando que la última fue el día 14 y todavía hubo que modificar sobre la marcha para aligerar la presentación del Proyecto, apenas hace dos semanas) Una vez recibida del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, concluye, la propuesta de distribución del edificio para su adaptación a Consultorio, por parte de esta Dirección de Distrito, se manifiesta conformidad con el mismo, considerando la aptitud del inmueble, una vez reformado de acuerdo a la misma, para trasladar los Servicios Sanitarios del municipio.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Mayte Márquez, portavoz de VPG, responde que dicha carta no responde totalmente a las dudas de su grupo ya que no es la Resolución final del procedimiento.

El Sr. Alcalde añade que hay una primera referencia de este edificio en un acuerdo plenario del año 2002. Concretamente, en el Punto 4º, se indicaba que su clasificación era, según las NNSS, Suelo Urbano, así mismo, indicaba el destino, dominio y servicio Público del mismo. Consta que el Pleno de la Corporación acordó incluir el solar en el Inventario Municipal para la ejecución del proyecto de construcción para las dependencias para la Policía Local, el Juzgado y Juventud. Añade que se está revisando el expediente sobre el Plan Provincial que subvencinó la construcción del edificio. No se va a hacer nada que se salte ningún paso procedimental. De hecho, tras la Resolución que se dicte aprobando el Proyecto por el SEPE, habrá que modificar el uso o definirlo por el Pleno de la Corporación.

Seguidamente, se cede la palabra a la Sra. Mar Rodríguez, portavoz del PSOE, la cual pregunta si la ratificación del Decreto necesita la mayoría absoluta, a lo que la Sra. Secretaria-Interventora responde que no es necesario. Continúa la Sra. Rodríguez su intervención, considerando que es necesario buscar o intentar ubicar el consultorio en un lugar acorde, pero les hubiera gustado que se efectuara paralelamente la reforma del edificio que se va a destinar a Juventud. Además tiene dudas acerca de si se puede hacer o no, porque debería haber un PGOU que determinase propiamente los usos.

El Sr. Alcalde le dice que lo que se tiene son las NNSS que están en vigor y que el PGOU que se estaba tramitando no cambia nada respecto a lo que ya contemplaban las NNSS.

A continuación, interviene el Sr. Antonio Blanch de VPG, el cual pregunta si es posible que se recibiera una subvención para un uso concreto, y ahora pudiera destinarse a otro uso. El Sr. Alcalde responde que ahora mismo se ratifica la aprobación del Proyecto, pero habrá que estudiar todas esas circunstancias. Indica que la subvención recibida era para edificio de usos múltiples, pero habrá que estudiarlo y que se seguirá el procedimiento administrativo que sea pertinente y se cumplirá con todos los requisitos legales. También comenta con respecto a lo indicado por la Sra. Mar Rodríguez sobre ejecutar los trabajos paralelos de adecuación del edificio nuevo para el Centro de Juventud, que esto no es posible, ya que no se puede prescindir del Consultorio actual, se tiene que adecuar uno y después adaptar el otro para Centro de Juventud.

Le contesta la Sra. Mar Rodríguez y manifiesta que querría no un Proyecto como tal, pero sí un compromiso en firme de lo que se va a hacer.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Mayte Martínez, la cual indica que las dudas que su Grupo ya tenía se trasladaron en su momento y se solucionaron. Añade que si el Consultorio se ha llevado 40 años allí ubicado, y ahora se traslada a otro lugar, nunca se va a tener uno nuevo. El Sr. Alcalde le contesta que la Junta de Andalucía no tiene 250.000 euros para hacer un Consultorio nuevo y que hay que ser pragmáticos y realistas, no hay a corto plazo ninguna intención de hacer centros nuevos. La Sra. Martínez comenta que los trabajadores del Centro han manifestado que no consideran que sea una buena solución. El Sr. Alcalde le responde que el Distrito Sanitario ha manifestado en su carta que es un edificio apto y que supone una mejora respecto a la actualidad, y, por tanto, él tiene que guiarse, principalmente por lo que indica el Distrito. No se puede olvidar que el actual Consultorio no tiene ni salida de emergencia y considera que con el nuevo proyecto se mejoraría la situación.

La Sra. Jessica Ivette Quintero, portavoz del PP, manifiesta que cualquier ubicación será mejor que lo que se tiene actualmente, pero desde luego quizá esto nos lleve a que no nos concedan más recursos para Juventud, porque ya hemos recibido lo pertinente.



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Finalmente, la Corporación, por 5 votos a favor (3 IU, 2 PP), 2 votos en contra (2VPG) y 3 abstenciones (3 PSOE), acuerda aprobar la Propuesta en la forma que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20:35 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria-Interventora que DOY FE.-

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo. Anastasio Oliver Palomo.

Fdo. M^a del Mar Ferreiro Hernández.

